

Otra Buena Práctica es la **“Plataforma de servicios IP multidispositivo para la gestión de equipos de cabecera de distribución de TV”**:

Consiste en un proyecto financiado a la empresa Televés, S.A. a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el año 2011, con una subvención final a la empresa por 48.749,68 €, cofinanciada en un 80 % en el marco del Programa operativo Feder Galicia 2007-2013, eje 1 Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información y TIC), tema prioritario 11 Tecnologías de la información y comunicación, actuación 1.11.3.

Televés, S.A. es un fabricante líder mundial en equipos de cabecera de distribución de TV, configurables por SW, como los instalados en hoteles, hospitales, comunidades de vecinos, microemisores rurales de TDT, etc. Con este proyecto la empresa desarrolló y puso en marcha una solución tecnológica que le permite gestionar a distancia las cabeceras de TV, de modo que puedan programarse desde múltiples dispositivos conectados a internet, cuando hasta la fecha era necesaria una actuación presencial o en el mejor de los casos era posible una programación remota a través de un módem telefónico convencional.



La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

En la convocatoria de subvenciones, en la publicación de beneficiarios y en las notificaciones el órgano tramitador siguió todos los elementos recogidos en la “Guía de Publicidade e Información das Intervencións cofinanciadas con Fondos Estruturais 2007-2013 en Galicia” e la Consellería de Facenda. Como ejemplo pueden referenciarse las publicaciones en el Diario Oficial de Galicia de la convocatoria y de la relación de beneficiarios:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110329/AnuncioCA72_gl.pdf

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110823/AnuncioC3C1-100811-5430_gl.pdf

Al tratarse de una subvención por importe inferior al umbral que fija la normativa europea para la obligación de instalar carteles y publicidad permanente, la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia (Amtega)

fijó a este beneficiario 2 obligaciones de publicidad con independencia del importe de la ayuda recibida:

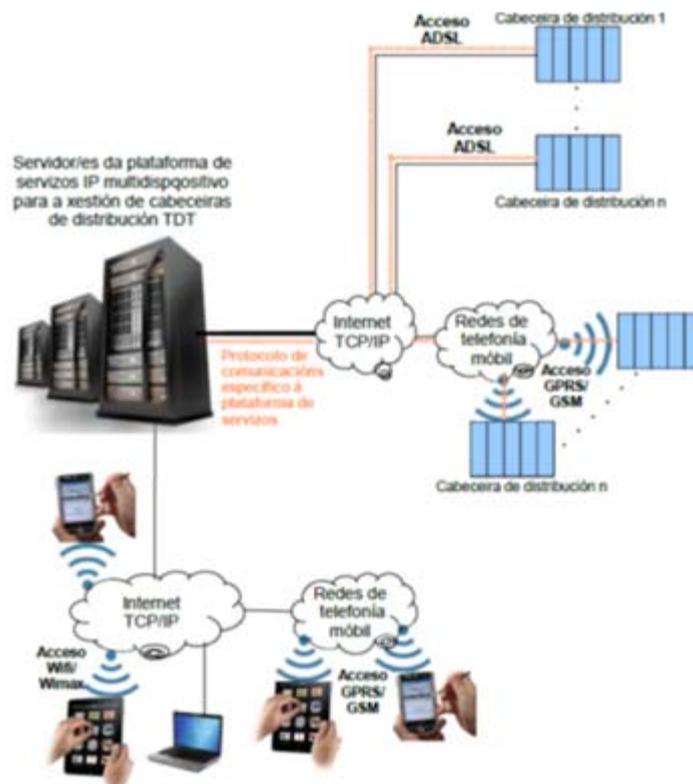
-la primera obligación es incluir durante 2 años publicidad de la subvención concedida en la propia página web del beneficiario www.televes.es , bajo un epígrafe de “Fondos Públicos”, con visibilidad y enlaces a las webs del organismo regional y al propio fondo que cofinancia.



-la segunda obligación es que el beneficiario redacte una memoria del proyecto subvencionado que pueda ser “pública y de difusión libre”, de modo que tenga disponible en su propia web este documento en formato PDF.



La actuación incorpora elementos innovadores, el proyecto desarrollado agrupa la gestión de múltiples equipos de cabecera dentro de una misma plataforma y permite el acceso desde distintos dispositivos, tanto fijos como en movilidad, lo que permite una rápida actualización ante cambios en la red de TV y respuesta a incidencias por parte del personal técnico.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos, ya que la normativa reguladora de esta subvención tenía por objeto potenciar el desarrollo del sector empresarial de la sociedad de la información en Galicia. El desarrollo ejecutado está plenamente operativo y se encuadra en las áreas previstas de la convocatoria, entre ellas:

- convergencia y accesibilidad IP, para disponer de productos y servicios avanzados a través de banda ancha orientados a la convergencia entre la telefonía fija/móvil e Internet.
- Acceso a Internet de calidad desde cualquier dispositivo distinto de móvil u ordenador.
- Ofrecer servicios con capacidad de movilidad, localización y GIS.
- Multidispositivo (PDA, terminal móvil, agendas...)
- Productos y servicios interactivos para la TDT fija y móvil.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional, ya que esta iniciativa está orientada a impulsar las TIC y la Sociedad de la Información, así como contribuir a afianzar el empleo y la competitividad empresarial.

Con este tipo de servicios la empresa aumenta las prestaciones de sus productos, de modo que se minimiza el tiempo de respuesta ante incidencias en los equipos de cabecera de TV, sin tener que desplazar personal hasta ubicaciones remotas.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población, ya que en el caso de equipos de distribución de señal de TDT, en la Comunidad Autónoma de Galicia existe un elevado número de micro reemisores instalados en zonas rurales. Este tipo de herramientas de gestión facilita información actualizada sobre el estado de la red y permite actuar con agilidad ante incidencias en el servicio prestado a los ciudadanos.

En cuanto a criterios de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental, debe indicarse que en estas subvenciones se contempla que los proyectos faciliten el acceso al contenido a personas con discapacidad. Por ello, conforme lo previsto en la convocatoria, la página web de acceso a esta plataforma cumple con las directrices de accesibilidad al contenido definidas por el grupo de trabajo permanente Web Accessibility Initiative (WAI), del Consorcio para la World Wide Web (W3C), en su nivel AA.

Así mismo, toda la documentación presentada por la empresa para solicitar y justificar la subvención, se han realizado a través del Registro Electrónico de la Xunta de Galicia, sin necesidad de aportar ningún documento en papel. Del mismo modo las comunicaciones del órgano concedente al beneficiario se han realizado siempre por medios electrónicos.

Esta actuación es acorde con otras políticas de intervención pública, estando este tipo de subvenciones a empresas en el contexto de 2014.gal Agenda Digital de Galicia (2010-2014), por medio del cual se busca pasar de una sociedad que utiliza las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a una sociedad gallega que se sirve de las nuevas tecnologías para generar crecimiento sostenible.